



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 318 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

27 JUN 2023

VISTO:

El Informe N° 033 -2023-GOB-REG-AMAZONAS – HAB/SP-CALIDAD de fecha 23 de junio del 2023, que anexa el Plan de Autoevaluación del Proceso de Acreditación en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" – Bagua, año 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519 – 2006/MINSA, se aprobó el documento Técnico, "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, por Resolución Ministerial N° 456 – 2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 50 – MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que señala que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento. conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación, que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270 – 2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector; la misma que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Luján"

N° 318 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

27 JUN 2023

de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, la guía precitada en el literal b) del numeral 6.1. señala los establecimientos de salud en el proceso de acreditación deben contar con un equipo de evaluadores internos quienes realizaran una evaluación interna en base al listado de estándares de acreditación de salud de su categoría;

Que, mediante Informe N° 033 -2023-GOB-REG-AMAZONAS/HAB-SP-CALIDAD de fecha 23 de junio del 2023 emitido por el Coordinador de Gestión de la Calidad del Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan, C. D. Ronald Fontenla Córdova, solicita la proyección del acto resolutivo del Plan de Autoevaluación del Proceso de Acreditación en el Hospital de apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" – Bagua, año 2023;

Que, ante las normas de materia antes descritas y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta imprescindible aprobar el Plan de Autoevaluación del Proceso de Acreditación en el Hospital de apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" – Bagua, año 2023, con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud, que los prestadores de salud cuentan con capacidades para brindar una atención con calidad, contribuyendo así a mitigar las fallas atribuibles a los servicios de salud;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 10 de febrero del 2023, y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas de Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR** el Plan Anual de Autoevaluación del Proceso de Acreditación en el Hospital De Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, Año 2023, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Coordinador de Gestión de la Calidad, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento del presente plan.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, e interesado para los fines de ley.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 318 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

27 JUN 2023

ARTÍCULO 4°. - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas